



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SIETE A DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Calle 64A 65-19 - Robledo Parque**

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Señor

OCUPANTE, PROPIETARIO, MORADOR, TENEDOR, RESIDENTE DEL INMUEBLE

CALLE 62 No. 109 A INTERVENCION 54, CBML: 07200150060. Con Coordenadas 6°16'23.68" N - 75°37'9.98"W

Barrio Santa Margarita

Medellín

Radicado: 2-4927-22

Asunto: Citación para Audiencia Pública – Proceso Verbal Abreviado. Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Fecha: Lunes 18 de Marzo de 2024, a las 8:30 A.M.

Norma: Ley 1801 de 2016, Artículo 135, Literal A, Numeral 3

Respetado(a) señor(a),

Debe presentarse el día **LUNES 18 DE MARZO DE 2024, A LAS 8:30 A.M.** ante este Despacho ubicado en la **Calle 64A No.85-19 (Robledo Parque), Mesa 1**, para llevar a cabo Audiencia Pública, en Proceso Verbal Abreviado bajo radicado **2-4927-22**. Durante la misma se analizará la presunta contravención a la norma contemplada en el artículo 135, Literal A, Numeral 3- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA. <Artículo corregido por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes comportamientos, relacionados con bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público y el espacio público, son contrarios a la convivencia pues afectan la integridad urbanística y por lo tanto no deben realizarse, según la modalidad señalada:

A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

Numeral 3º. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Para el día de la Audiencia, podrá estar asistido(a) de un abogado si así lo considera, de la misma manera podrá presentar testigos y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso. Igualmente, podrá presentarse antes de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para el día de la audiencia **RECUERDE** traer el **DOCUMENTO DE IDENTIDAD EN ORIGINAL**.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública deberá justificar su inasistencia dentro de los tres (3) días siguientes a la diligencia. En caso de no justificar su inasistencia dentro del término indicado, **se tendrán por ciertos los hechos dados a conocer a éste Despacho** y se procederá a resolver de fondo, en observancia al parágrafo 1° del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Igualmente, es oportuno advertir que de conformidad con el artículo 173 de la Ley 1801 de 2016, las medidas correctivas aplicables frente el comportamiento contrario a la integridad urbanística presuntamente vulnerado con sus actuaciones son:

COMPORTAMIENTOS

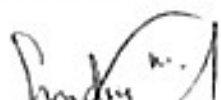
MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR

Numeral 3

Multa especial por infracción urbanística; demolición de obra; construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmueble; remoción de muebles.

Es importante anotar que el horario de atención del despacho es de lunes a jueves de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 05:30 p.m., los viernes de 07:30 a.m. a 12:30 m. y de 01:30 p.m. a 04:30 p.m., en la dirección y los teléfonos que aparecen en la parte inferior de esta citación.

Atentamente,


SANDRA MILENA OSORIO AGUDELO
Inspectora 7A de Policía Urbana

Proyectó y elaboró: Eliana Echeverri - Secretaria

FECHA DE ENTREGA DE CITA: 26/02/2024

HORA: 11:40 AM

NOMBRE DE QUIEN RECIBE: Yusledis Murillo

FIRMA: Yusledis Murillo

C.C. 1045500720

OBSERVACIONES: Casa Cole Amante Fontaine
de Brindar Tierra ni ningún contrato

NOMBRE DEL NOTIFICADOR: Juan E. Rendon 7A Jefe